

Hoy noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2.020), le informo a la Señora Juez que se allegó solicitud y anexos en formato PDF en 4 folios al correo institucional del Juzgado el día 11 de noviembre del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2016-00159-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S.
APODERADO:	Dr. RICARDO HUERTAS BUITRAGO
ASUNTO:	INCORPORA, NO DÁ TRÁMITE
EJECUTADAS:	LUZ MERY RUBIANO MOLINA Y O.

Noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2.020).

El Dr. Ricardo Huertas Buitrago, en escrito allegado al correo electrónico institucional el día 11 de noviembre hogaño, aporta memorial en el que informa que envió a los correos electrónicos Catherine.guerrero@bancoagrario.gov.co y seidy.figueroa@bancoagrario.gov.co por el cual comunica la certificación de cesiones y renuncia del poder dirigida a la entidad cedente del crédito Banco Agrario de Colombia.

De igual forma, aporta informe de entrega de renunciaciones, documento dirigido al Central de Inversiones S.A. CISA; donde hace una relación de procesos “*en los cuales presenté renuncia al poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (Subrogatario)*”; dentro del cual enlista una serie de procesos a los que presentó su renuncia sin que expresamente se encuentre dentro de los mismos la radicación N° 15842408900120160015900, del cual es ejecutada Luz Mery Rubiano Molina y María del Carmen Rubiano Molina en éste estrado judicial.

En virtud de lo anterior, se ordena nuevamente al memorialista a fin de acceder a la renuncia pretendida, acreditar la comunicación de renuncia proceso ejecutivo N° 158424089001-2016-00159-00 de la cual es ejecutada Luz Mery Rubiano Molina y María del Carmen Rubiano Molina la entidad cesionaria hoy ejecutante Central de Inversiones S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 033
FIJADO HOY 27-11-2.020 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dba38b5b7583f308a7129e69435271b3d53f38efb8c25f9d601356e3917b1bcc

Documento generado en 26/11/2020 01:37:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>